



NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DERECHO A LA DESCONEXIÓN DE LOS TRABAJADORES: AVANCES EN ITALIA EN RELACIÓN CON EL NUEVO «LAVORO AGILE» Y ESTADO DE LA CUESTIÓN EN ESPAÑA

* 3 ASPECTOS ANALIZADOS:

- APROXIMACIÓN AL CONTENIDO DEL DERECHO
- PROPUESTA DE REGULACIÓN EN ITALIA Y PRECEDENTES EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
- POSIBLES INDICIOS DE REGULACIÓN EN ESPAÑA



APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

- ORIGEN:
- ✓ PROPUESTA DE LEY EN ITALIA 28/01/2016, MEDIDAS PARA LA TUTELA DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y PARA FAVORECER LA ARTICULACIÓN FLEXIBLE DEL TIEMPO Y EL LUGAR DE TRABAJO SUBORDINADO, INCLUYE REFERENCIA A LA NECESARIA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR LA DESCONEXIÓN DEL TRABAJADOR DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS DE TRABAJO (ART. 14.1)
- ✓ TAMBIÉN EN FRANCIA SE TRAMITA UN PROYECTO DE LEY 24/3/2016 CON UN CAPÍTULO DENOMINADO “ADAPTACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO A LA ERA DIGITAL”, EN EL CUAL SE INCLUYE EL DERECHO A LA DESCONEXIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERIODOS DE DESCANSO Y TIEMPO LIBRE (ART. 25).
- CONJUNTO DE MEDIDAS PARA PERMITIR QUE EL TRABAJADOR PUEDA DISFRUTAR SU TIEMPO DE DESCANSO, SIN ESTAR EN CONEXIÓN PERMANENTE CON SU ENTORNO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIÓN. EVITAR EL TRABAJO “A LLAMADA” EN CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR.
- ¿ES UN DERECHO?: PROYECTO FRANCÉS SÍ, PROPUESTA ITALIANA NO
- NO ES INDEPENDIENTE DEL DERECHO AL DESCANSO Y EL RESPETO A LA JORNADA DE TRABAJO, SON MEDIDAS PARA REFORZAR SU CUMPLIMIENTO A CAUSA DE LA INVASIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN
- OTRA CUESTIÓN, ¿DERECHO Y DEBER?: INFORME METLING FRANCIA, (OBJETIVO: SUPERAR CON ÉXITO LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, 15/9/2015) ESTABLECE LA CORRESPONSABILIDAD.
- ¿PORQUÉ SE ABORDA?: SALUD DE LOS TRABAJADORES Y CONCILIACIÓN



LA REGULACIÓN EN ITALIA DEL «LAVORO AGILE» TRAE DE LA MANO LA DESCONEXIÓN

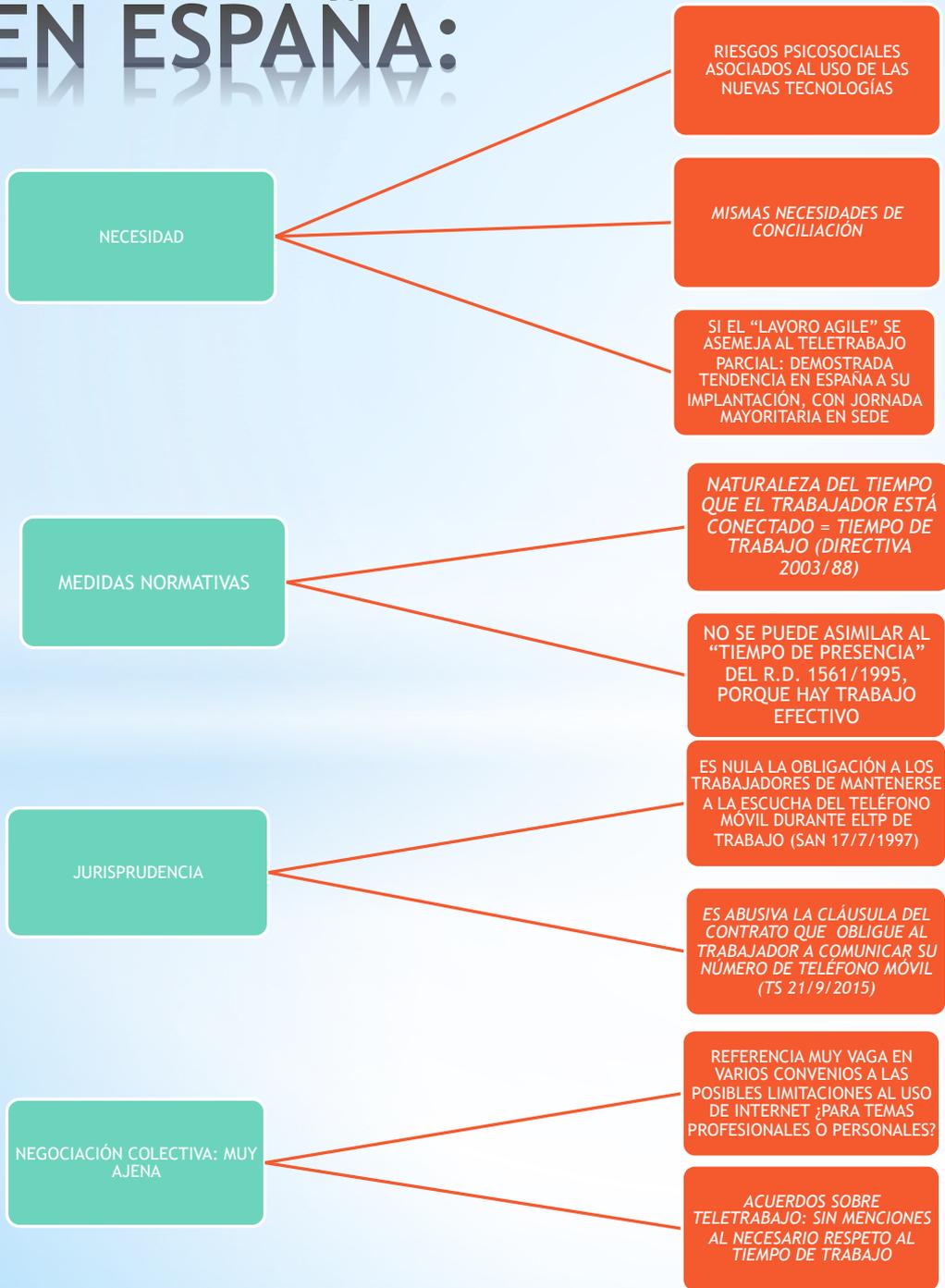
- FORMA DE TRABAJO QUE PRIMERO SE CONTEMPLA EN DIVERSOS ACUERDOS DE EMPRESA Y QUE TIENE PREVISTA SU REGULACIÓN EN LA PROPUESTA DE LEY DE 28 DE ENERO DE 2016
- EMPLEO SUBORDINADO, PARTE DEL TRABAJO DEBE REALIZARSE FUERA DE LA SEDE DE LA EMPRESA SIN LUGAR PREESTABLECIDO PARA SU DESARROLLO, SIN QUE SEA OBLIGATORIO EL USO DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS
- FRUTO DE UNA ENMIENDA, APROBADA EL 28/6/2016, SE INTRODUCE LA NECESIDAD DE ESTABLECER MEDIDAS QUE POSIBILITEN LA DESCONEXIÓN TECNOLÓGICA. REFLEXIONES:
 - SIN CONTENIDO CONCRETO, SIN MECANISMOS QUE LA HAGAN POSIBLE. EN FRANCIA, LO HACEN LOS ACUERDOS DE EMPRESA, SIN EMBARGO NINGUNA REFERENCIA A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
 - ¿ES INDICATIVO DE LA PREVISIBLE FALTA DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO EN ESTAS FORMAS DE TRABAJO FLEXIBLE?
 - ¿DIFERENCIA CON EL TELETRABAJO PARCIAL? LA NO OBLIGACIÓN DE CONEXIÓN TELEMÁTICA

* PERO EN LOS ACUERDOS DE EMPRESA SOBRE “LAVORO AGILE”:

- SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON LAS POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, POR LO TANTO DEBE FACILITARLA Y NO IMPEDIRLA CON LA CONTÍNUA CONEXIÓN DEL TRABAJADOR
- NECESIDAD DE CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS ¿CUAL ES ENTONCES LA DIFERENCIA CON EL TELETRABAJO PARCIAL?, PARECE SER ÚNICAMENTE LA PREPONDERANCIA DE LA JORNADA DE TRABAJO REALIZADA DE FORMA PRESENCIAL
- NO SE INSTAURAN MECANISMOS DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA POR LOS TRABAJADORES, NO HA TENIDO INCIDENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA DESCONEXIÓN



EN ESPAÑA:



* CONCLUSIONES

- MATERIA EN CONTRUCCIÓN, TODO ESTÁ POR HACER A PESAR DE LAS PROPUESTAS NORMATIVAS
- NECESIDAD DE REFLEXIÓN EVIDENTE: SALUD LABORAL Y CONCILIACIÓN
- NEGOCIACIÓN COLECTIVA: PAPEL IMPORTANTE PARA IMPLANTAR MEDIDAS CONCRETAS
- CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIO/TRABAJADOR
- PARTICULAR ATENCIÓN: NUEVAS FORMAS DE TRABAJO MÁS FLEXIBLES EN CUANTO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLA EL TRABAJO